



Alte. Brown, 22 de Mayo de 2020

Sr. Intendente:

Don Mariano Cascallares

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

Secretaría Privada

*con copia a Secretaría de Producción y Empleo*

**Ref.: Propuesta Ampliada de habilitación de Rubros y Protocolos Sanitarios**

De nuestra mayor consideración:

Las Cámaras de Comercio e Industria de Almirante Brown que firman la presente nos dirigimos a usted a fin de presentar un petitorio para la reactivación o flexibilización de las siguientes actividades y comercios de nuestra ciudad, quienes nos han hecho llegar su reclamo:

INDUMENTARIA  
BIJOUTERIE Y ACCESORIOS  
MARROQUINERÍAS  
PRODUCTOS DEPORTIVOS  
CALZADO  
BAZAR  
JUGUETERÍA  
REGALERÍA  
SEDERÍA  
LINEA BLANCA  
TAPICERÍAS  
MERCERÍAS  
CASA DE ELECTRODOMÉSTICOS  
SERVICIOS TÉCNICOS  
ELECTRÓNICOS  
PELUQUERÍAS  
MANICURIA  
PEDICURÍA

SALONES DE BELLEZA  
OFICINAS ADMINISTRATIVAS  
VENTA DE LIBROS  
ESCRIBANÍAS  
MUEBLERÍAS  
HELADERÍAS Y CAFETERÍAS SIN PERMANENCIA  
PROFESIONES LIBERALES  
GIMNASIOS  
ESTUDIOS DE PILATES  
NATATORIOS  
ESCUELA DE MODELOS  
ESCUELA DE DANZAS  
ENSEÑANZA DE IDIOMAS  
AGENCIAS DE JUEGO  
SICÓLOGOS  
SALONES DE EVENTOS  
OTROS RUBROS SIMILARES NO DETALLADOS



## **ESTADO DE SITUACION**

Con motivo de la Pandemia del Covid 19, y a través de sucesivos decretos (DNU 260/2020, 297/2020, 325/2020, 335/2020 y concordantes), se declaró el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPyO) desde el 20 de marzo y hasta el 26 de abril del cte., quedando facultado el PE para prorrogar la medida y exceptuar a determinadas actividades.

Los comercios anteriormente mencionados no se encuentran incluidos en los rubros que puedan abrir sus puertas. En el mejor de los casos solo algunos pudieron acceder a la venta por Delivery como paliativo de la situación, pero esto cubre solo un 10% de los ingresos lo que no alcanza a suplir la necesidad de los gastos y de venta que se necesita para sostener un negocio.

En un comercio de estas características necesitamos la venta para hacerle frente a:

**ALQUILER**

**SUELDOS DE EMPLEADOS**

**CARGAS SOCIALES**

**SUSTENTO PROPIO FAMILIAR**

**IMPUESTOS Y TASAS**

A eso le sumamos los servicios públicos esenciales como electricidad, gas, agua, internet, teléfono, pago de terminal de pagos, seguros, etc.

Al cortarse la venta muchos de los rubros son de mercadería estacional como la ropa y el calzado que se ven imposibilitados de asumir sus compromisos de pago a proveedores, porque además estos rubros también trabajan con cuentas corrientes que no pueden cobrar por tener sus puertas cerradas.

En este momento muchos están entregando las llaves de los locales para no continuar y otros están lamentando prescindir de sus empleados con la tristeza que eso conlleva.



## PETITORIO

Comprendemos que la salud va por delante de todo y que la vuelta al trabajo se tiene que dar con las medidas sanitarias correspondientes, tomando todos los recaudos y protocolos sanitarios con respecto al COVID 19.

Entendemos que la reactivación puede traer alivio a muchas familias de nuestra ciudad, con rubros que pueden fácilmente respetar el distanciamiento preventivo, que puede ser regulada la cantidad de personas que accedan al local mediante sectores debidamente marcados como ilustramos en los adjuntos (fotos), determinando por metros cuadrados del local el **Factor de ocupación** que permite dicho comercio y en caso de completar el cupo se debe señalizar que se debe permanecer fuera del local. Las áreas de cajas pueden estar protegidas con un Nylon o acrílico u otro material de aislamiento, donde los empleados declarados pueden tener su permiso de circulación.

Cada titular de comercio es el responsable en hacerse cargo para que las medidas preventivas y obligatorias se cumplan. Desde el gobierno tienen su contralor que es Inspección general para velar dicho cumplimiento, sentando las pautas de sanción para los que no cumplan con los requerimientos:

- Los comercios deben tener a disposición alcohol en gel o dilución de alcohol al 70% en los accesos a sus locales y también si son requeridos por los clientes.
- Tener regularidad en la higiene de pisos, baños, manijas, mostrador, vestidores y cajas con solución de agua con lavandina o clorada.
- El uso obligatorio de barbijo por las personas que atienden.
- El horario propuesto es de 8 a 16 horas, con distintas modalidades como turnos en los casos específicos de Peluquería, Manicuría, Podología y Salones de belleza.

Adjuntamos los siguientes protocolos a fin de facilitar la tarea cíclica que tiene el municipio:



## **ANEXO A: CIRCULACIÓN Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

### **ANEXO 1: PROTOCOLOS DE ACTIVIDADES**

### **ANEXO 2: PROTOCOLO DE PILATES**

### **ANEXO 3: PROTOCOLO DE VIVEROS Y FLORERÍAS**

### **ANEXO 4: PROTOCOLO DE GIMNASIO**

### **ANEXO 5: PROTOCOLO DE NATATORIOS**

Una herramienta que puede ser de utilidad y guía es la que emitió la UIPBA junto con ADIBA donde incluimos un Protocolo de LLEGADA A CASA y otro de CUIDADO DE FAMILIAR, además de señalética útil para los comercios con información para dueños, empleados y clientes.

Quedamos a disposición para intercambiar ideas sobre esta propuesta. Sin más saludamos a Ud. atte.

Ricardo Cáceres  
**Cámara de Comercio  
e Industria de Burzaco**

Edgardo Bellini  
**CACIL**

Nélida Di Gangi  
**Comerciantes de  
Loma Verde**

Alfredo Martín Cao  
**CACINAB**